

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	334
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	FINANFUTURO
DEMANDADO:	DAIRO ALBERTO MORENO GOMEZ LUZ MARINA GOMEZ TREJOS
RADICADO	170424089002-2019-00061

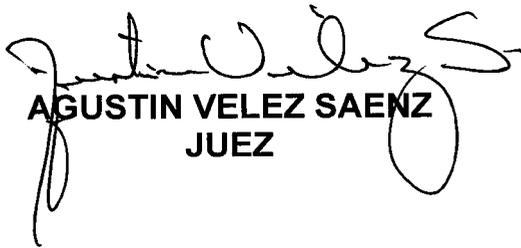
Teniendo en cuenta que mediante auto 305 del 14 de agosto de 2022 se ordenó el emplazamiento de DAIRO ALBERTO MORENO GOMEZ y LUZ MARINA GOMEZ TREJOS

Atendiendo los presupuestos del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 que dice:

"(...) ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que d8ban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)"

Se ordena incluir DAIRO ALBERTO MORENO GOMEZ y LUZ MARINA GOMEZ TREJOS en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>091</u> del <u>26</u> de <u>Julio</u> de <u>2022</u>
ROBERTO BAENA GOMEZ Secretario